

2013-11-01-08-P001904

ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES.

OTORGA:

Arq. HOOTAN FOROOTAN TAHGHIGHI y
MARIA EUGENIA FLORES LOAIZA.

A FAVOR DE:

HUMBERTO RODRIGO CELI CORONEL.

CUANTÍA

\$ 200.00

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los trece días del mes de mayo del año dos mil trece, ante mi Doctor CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO, Notario Octavo Suplente de Cantón Loja, comparecen por una parte, los esposos señores Arquitecto HOOTAN FOROOTAN TAHGHIGHI y MARIA EUGENIA FLORES LOAIZA, casados entre si; y por otra parte, el señor HUMBERTO RODRIGO CELI CORONEL, de estado civil casado. Todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato me solicitan eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario Dignese incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, el contenido de la presente minuta de cesión y transferencia de participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada, de conformidad a las siguientes cláusulas estipulativas:

PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones, de un lado y

1 en calidad de CEDENTES los cónyuges señores arquitecto HOOTAN
2 FOROOTAN TAHGHIGHI y MARIA EUGENIA FLORES LOAIZA; y, de otro
3 y como CESIONARIO el señor HUMBERTO RODRIGO CELI CORONEL.-
4 Los comparecientes son personas mayores de edad, estado civil casados,
5 domiciliados en la ciudad de Loja y legalmente capaces para obligarse y ser
6 obligados. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura
7 pública celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil diez ante el
8 señor Notario Octavo del Cantón Loja doctor Eduardo Ortega Ordóñez, la
9 misma que fuera aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja
10 mediante Resolución número ADM-cero, ocho, dos, cuatro, cuatro (ADM-
11 08244) , de fecha catorce de julio del año dos mil ocho y que se encuentra
12 debidamente inscrita en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja bajo la
13 partida número cero uno y anotada en el repertorio con el número cero uno
14 de fecha tres de enero del año dos mil once, se constituyó la Compañía de
15 Responsabilidad Limitada ESTACION DE SERVICIO PLAZAGAS, CIA.
16 LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Loja, cantón y provincia de
17 Loja.- DOS.- La mencionada Compañía de Responsabilidad Limitada
18 ESTACION DE SERVICIO PLAZAGAS, CIA. LTDA. se constituyó con un
19 capital social de CUATROCIENTOS (USA \$ 400,00) DOLARES
20 AMERICANOS, siendo sus socios los señores LEONIDAS ALBERTO
21 TELLO CANO y HOOTAN FOROOTAN TAHGHIGH, cada uno de los cuales
22 posee doscientas (200) participaciones de UN (USA \$ 1,00) DÓLAR
23 AMERICANO CADA UNA.- TRES.- Asimismo, la Junta General y Universal
24 de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada ESTACION DE
25 SERVICIO PLAZAGAS, CIA. LTDA., en sesión de junta general y universal
26 celebrada el día diecinueve de marzo del año dos mil trece y de
27 conformidad a lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías,
28 por unanimidad resolvió consentir la transferencia de las participaciones del

1 socio señor arquitecto HOOTAN FOROOTAN TAHGHIGHI, a favor del
2 señor HUMBERTO RODRIGO CELI CORONEL, conforme consta de la
3 copia certificada del acta de dicha sesión de junta general y universal de
4 socios que se adjunta como documento habilitante, habiéndose autorizado
5 en consecuencia proceder a la celebración de la escritura pública de cesión
6 y transferencia de dichas participaciones.- Y, CUATRO.- Finalmente, a la
7 fecha, las participaciones que hoy se ceden y transfieren y que se detallarán
8 mas adelante, se encuentran pagadas, liberadas y libres de todo gravamen.
9 TERCERA - CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con
10 estos antecedentes, los cónyuges señores arquitecto HOOTAN
11 FOROOTAN TAHGHIGHI y MARIA EUGENIA FLORES LOAIZA, por sus
12 propios y personales derechos y en forma expresa, libre, voluntaria y en
13 transferencia de dominio real, efectiva y perpetua, tienen a bien ceder a
14 favor del señor HUMBERTO RODRIGO CELI CORONEL DOSCIENTAS
15 (200) PARTICIPACIONES DE UN (USA \$ 1.00) DÓLAR AMERICANO
16 CADA UNA DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
17 ESTACION DE SERVICIO PLAZAGAS, CIA. LTDA., con todos los derechos
18 y obligaciones inherentes a las mismas - Las participaciones anteriormente
19 singularizadas están debidamente suscritas, pagadas y consecuentemente
20 liberadas y libres de todo gravamen CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE
21 PAGO.- El señor HUMBERTO RODRIGO CELI CORONEL paga a los
22 CEDENTES cónyuges señores arquitecto HOOTAN FOROOTAN
23 TAHGHIGHI y MARIA EUGENIA FLORES LOAIZA, la cantidad total de
24 DOSCIENTOS (USA \$ 200,00) DOLARES AMERICANOS y cuyo pago lo
25 realiza al CONTADO, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, sin
26 que por lo mismo el CESIONARIO les quede adeudando valor alguno a los
27 CEDENTES por concepto de esta cesión y transferencia de dichas
28 participaciones, por lo que su transferencia se la realiza libre de todo

1 gravamen y las aludidas participaciones quedan suscritas pagadas y
2 liberadas - QUINTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL
3 SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4 ESTACION DE SERVICIO PLAZAGAS, CIA. LTDA.- Por efecto de la cesión
5 y transferencia de las participaciones debidamente singularizadas en la
6 Cláusula TERCERA de esta escritura pública que antecede, el nuevo
7 cuadro de integración del capital social de la COMPAÑIA DE
8 RESPONSABILIDAD LIMITADA ESTACION DE SERVICIO PLAZAGAS,
9 CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

10 SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NRO PARTICIP
11 Leonidas Alberto Teilo Cano	USA \$ 200,00	200
12 Humberto Rodrigo Celi Coronel	USA \$ 200,00	200
13 TOTALES:	USA \$ 400,00	400

14 SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES - Con el objeto de dar
15 cumplimiento a lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de
16 Compañías, se protocoliza conjuntamente con la presente escritura pública
17 de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía de
18 Responsabilidad Limitada ESTACION DE SERVICIO PLAZAGAS, CIA.
19 LTDA., copia certificada del acta de la junta general y universal de socios
20 celebrada el día diecinueve de marzo del año dos mil trece mediante la
21 cual se autorizó en forma unánime la correspondiente cesión y transferencia
22 de las aludidas participaciones debiéndose en consecuencia sentar razón,
23 en la Notaría Octava del Cantón Loja, como en la inscripción de dicha
24 escritura pública de constitución de la mencionada Compañía de
25 Responsabilidad Limitada en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja,
26 para los fines de Ley. Usted señor Notario se dignará adicionar las demás
27 cláusulas para la plena validez de esta escritura pública. Señor Notario (f)
28 Dr. Vicente Saritama Correa - Abogado. Mat. 342-C A L". Hasta aquí la

1 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
2 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que
3 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
4 está firmada por el abogado Dr. Vicente Saritama Correa, afiliado al colegio
5 de abogados de Loja, bajo el número 342, para la celebración de la
6 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
7 ley notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se
8 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
9 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe -

10

11

12 Hootan Forootan Tahghighi

13 Céd. 110206348-2

14

15

16 Humberto Rodrigo Celi Coronel

17 Céd. 180145025-3

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Maria Eugenia Flores
Maria Eugenia Flores Loaiza

Céd. 110256454-7



Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA

[illegible]

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES - 1995

012
012 - 0227 **1102083482**

NUMERO DE CENTRO VOTANTE **CEBALA**

FOROOTAN TANGHIGHS HOITAN

LUGAR
MUNICIPIO
LUGAR

CELEBRACION
MAYORDUGO

CIUDAD *San Salvador* **27/04**

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CORRELACIONAL
 HUMBERTO RODRIGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ECUAR
 PALTAS
 CANTÓN
 COTACACHI
 FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 GLACYS M
 GUERRA JARAMILLO

180145025-3




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CELI HUMBERTO YOLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GONZALEZ DOLores
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 LOJA
 2012-04-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-17



 EMPLEO DEL PADRE
 EMPLEO DE LA MADRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

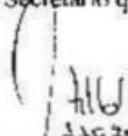
017
 017 - 0223 1801450253
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CELI CORONEL HUMBERTO RODRIGO

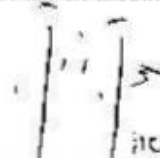
LUGAR
 PROVINCIA
 CANTÓN
 EMPLEO DEL PADRE
 EMPLEO DE LA MADRE

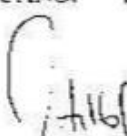

 EMPLEO DEL PADRE
 EMPLEO DE LA MADRE

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ESTACION DE SERVICIO PLAZAGAS, CIA. LTDA., REALIZADA EL DIA MARTES DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE:

En la ciudad de Loja, cantón Loja, provincia de Loja, el día de hoy martes diecinueve de marzo del año dos mil trece, siendo las 19H00, en las oficinas de la Compañía que se encuentran ubicadas en la avenida "Ocho de Diciembre" s/n. (sector Las Pitas, junto a INAPESA) de la ciudad de Loja, los señores **LEONIDAS ALBERTO TELLO CANO** y arquitecto **HOOTAN FOROOTAN TAHGHIGH** se reúnen en sesión de junta general y universal de accionistas de la Compañía de Responsabilidad Limitada **ESTACION DE SERVICIO PLAZAGAS, CIA. LTDA.** Actúa en calidad de Secretario el señor Leonidas Alberto Tello Cano en su calidad de Gerente.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, los accionistas proceden a celebrar la presente sesión de junta general y universal de accionistas con el objeto de tratar el siguiente y único punto: **RESOLUCION PARA AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES DEL SOCIO SEÑOR ARQUITECTO HOOTAN FOROOTAN TAHGHIGH EN FAVOR DEL SEÑOR HUMBERTO RODRIGO CELI CORONEL.**- Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y en ejercicio de las atribuciones y facultades determinadas en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, en forma unánime los accionistas señores **LEONIDAS ALBERTO TELLO CANO** y **HOOTAN FOROOTAN TAHGHIGH** **RESUELVEN AUTORIZAR AL SOCIO SEÑOR HOOTAN FOROOTAN TAHGHIGH LA CESION Y TRANSFERENCIA DE SUS DOSCIENTAS (200) ACCIONES DE LA COMPAÑIA EN FAVOR DEL SEÑOR HUMBERTO RODRIGO CELI CORONEL.**- Siendo las 19H35 y no habiendo mas asuntos que tratar y resolver, se declara concluida la presente junta general y universal de accionistas y para constancia de todo lo actuado, se ratifican en todo su contenido y firman en unidad de acto con el suscrito Secretario que certifica.


LEONIDAS ALBERTO TELLO CANO,
SOCIO


HOOTAN FOROOTAN TAHGHIGH,
SOCIO


LEONIDAS ALBERTO TELLO CANO,
SECRETARIO GERENTE

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1464
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	26
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102063482	FOROOTAN TAHGHIGHI HOOTAN	Loja	CEDENTE	Casado
1801450253	CELI CORONEL HUMBERTO RODRIGO	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/05/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS CUEVA PARDO
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACION DE SERVICIO PLAZAGAS CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR HOOTAN FOROOTAN TAHGHIGHI CEDE DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES A FAVOR DE HUMBERTO RODRIGO CELI CORONEL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

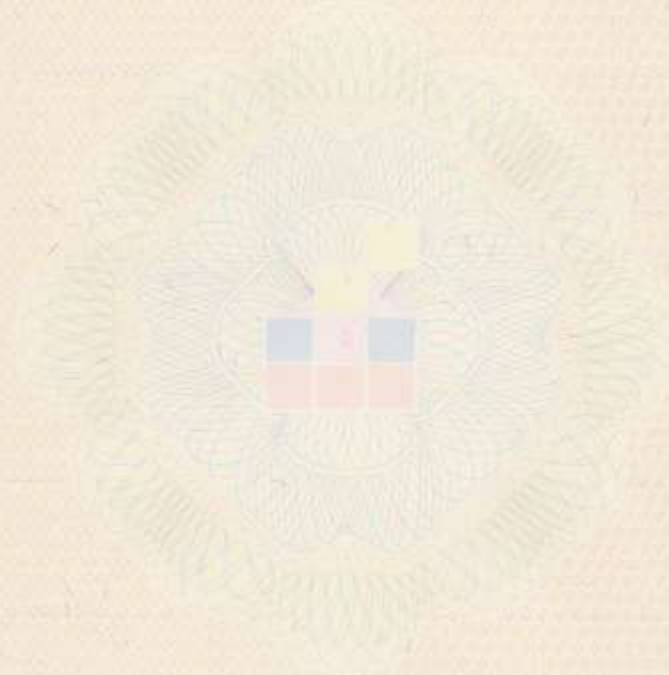
Registro Mercantil de Loja

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



Página 2 de 2

Nº .005669

